Gobierno Regional de Lima

Acuerdo de Consejo Regional

N° 050-2021-CR/GRL

Huacho, 12 de marzo de 2021

VISTO: En sesión ordinaria del pleno del Consejo Regional, el **OFICIO N°0027-2021-GRL/GOB,** suscrito por el Ing. Ricardo Chavarría Oria, Gobernador Regional de Lima, quien solicita se apruebe el proyecto de "**Ordenanza Regional que Aprueba el Plan Estratégico Regional de Turismo Lima – PERTUR 2021-2025**".

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, modificado por el artículo único de la Ley de Reforma Constitucional N° 30305, publicada el 10 de marzo del 2015, establece lo siguiente: *"Los gobiernos regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. (...) La estructura orgánica básica de estos gobiernos la conforman el Consejo Regional, como órgano normativo y fiscalizador..."*

Que, en ese sentido, el artículo 2° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, dispone que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa, en asuntos de su competencia, constituyendo, para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, el artículo 13° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece que el Consejo Regional es el órgano normativo y fiscalizador del Gobierno Regional. Le corresponde las funciones y atribuciones que se establecen en la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y aquellas que le sean delegadas;

En el artículo 39° de la ley antes citada, primer párrafo, refiere lo siguiente: *"Los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional".*

Que, el artículo 50°, segundo párrafo, del Reglamento Interno del Consejo Regional, modificado mediante Ordenanza Regional N°02-2020-CR-GRL, publicada el 22 de mayo del presente año, señala: *"La asistencia a dichas sesiones, son de carácter obligatorio y presencial; sin embargo, éstas podrán realizarse de forma virtual, cuando las circunstancias de Emergencia Nacional, Regional y/o Local, debidamente declaradas, así lo ameriten o cuando existan circunstancias que impidan su presencia por caso fortuito y/o fuerza mayor debidamente comprobado."*

Boulevard Sáenz Peña N°155 – Huacho
Teléfono: 239 1323

Acuerdo de Consejo Regional N°050-2021-CR/GRL

Que, mediante Oficio N°412-2021-GRL-SCR, se convocó a la presente sesión ordinaria del pleno del Consejo Regional, al Gerente General Regional, con la finalidad de que expongan respecto al proyecto de "Ordenanza Regional que Aprueba el Plan Estratégico Regional de Turismo Lima – PERTUR 2021-2025".

El Abg. Carlos Alberto Chuquipoma Facho, Gerente General Regional, manifiesta que, para una mayor explicación respecto al Plan Estratégico Regional de Turismo Lima – PERTUR 2021-2025, solicita que se le otorgue el uso de la palabra al Lic. José Antonio Espinoza Huerta, Director Regional de Comercio Exterior y Turismo.

El Lic. José Antonio Espinoza Huerta, Director Regional de Comercio Exterior y Turismo, manifiesta que, es de sumo interés por parte del Gobierno Regional de Lima, contar con un instrumento de gestión que coadyuve a tener un mejor horizonte en el sector turismo y afiance más el desarrollo de éste. El Gobierno Central cuenta con el Plan Estratégico Nacional de Turismo – PENTUR, mediante el cual, diseña una guía operativa para que los gobiernos regionales diseñen y elaboren su Plan Estratégico Regional de Turismo, en cuanto a la región Lima, ésta no ha venido trabajando con un plan estratégico, todas las actividades que se han desarrollado siempre han sido en base al Plan Operativo Institucional. El Plan Estratégico Regional de Turismo Lima – PERTUR 2021-2025, ha sido desarrollado en 4 fases: Primera Fase, en donde se realizó el diseño del entorno institucional; Segunda Fase, se realizó el diagnóstico del turismo en la región Lima; Tercera Fase, se desarrolló un análisis estratégico y la Cuarta Fase, que consistió en la Formulación del Plan Estratégico en sí. La importancia de este Plan Estratégico Regional de Turismo es el desarrollo turístico que se va a dar en todas las provincias de la región Lima, lo que va a generar un mayor desarrollo económico para las mismas y con ello elevar la calidad de vida de sus pobladores, que verán en el turismo una nueva forma de ingreso.

El Sr. Abel Narciso Caquipoma Reyes, consejero regional por la provincia de Cajatambo, manifiesta que, habiendo escuchado lo expuesto por el Director Regional de Comercio Exterior y Turismo, solicitaría que este Plan Estratégico Regional de Turismo Lima – PERTUR 2021-2025, pase a la Comisión Ordinaria de Industria, Energía y Minas e Hidrocarburos, Comercio Exterior, Turismo y Artesanía, para un mejor análisis y desarrollo de éste.

La Sra. Alexsandra Mariapia Canales Arrascue, consejera regional por la provincia de Huaura, manifiesta que, por la importancia que tiene Plan Estratégico Regional de Turismo Lima – PERTUR 2021-2025, puesto que pondría a flote todos los atractivos turísticos de nuestras provincias lo coadyuvaría no sólo al desarrollo del turismo en las provincias de la región Lima, sino que también traería consigo una mejora en la economía de los propios pobladores en donde se desarrollaría la actividad del turismo. Es por ello, que solicitaría que se apruebe en este acto la Ordenanza Regional que Aprueba el Plan Estratégico Regional de Turismo Lima – PERTUR 2021-2025.

Ante ello, el Sr. Jorge Hernán Arrieta Camacho, consejero regional por la provincia de Huaral, manifiesta que, hablar de turismo no solamente es conocerlo, si no también entenderlo. El turismo es historia, cultura, servicios, vías de comunicación, seguridad y calidad de lo que uno va a ofrecer al turista, y aunado a ello es la capacitación que deben tener los agentes inmersos en el turismo, con la finalidad de que ellos

Boulevard Sáenz Peña N°155 – Huacho
Teléfono: 239 1323

aprendan a sostener la actividad del turismo y no matarlo por malos servicios que se puedan brindar. Es por ello, que solicitaría que pase Comisión Ordinaria de Industria, Energía y Minas e Hidrocarburos, Comercio Exterior, Turismo y Artesanía, para que este Plan Estratégico Regional de Turismo, para que pueda analizarse, nutrirse y retroalimentarse con los diferentes aportes que puedan dar los consejeros regionales.

En ese mismo sentido, el Sr. Juan Rosalino Reyes Ysla, consejero regional por la provincia de Yauyos, manifiesta que, concuerda con que este proyecto de Ordenanza Regional que Aprueba el Plan Estratégico Regional de Turismo Lima – PERTUR 2021-2025, pase a la Comisión Ordinaria de Industria, Energía y Minas e Hidrocarburos, comercio Exterior, turismo y Artesanía; puesto que, este plan también merece el aporte de cada uno de los consejeros regionales, en representación de sus respectivas provincias.

En **Sesión Ordinaria Virtual** del Consejo Regional de Lima, realizada el día 12 de marzo de 2021, desde la Sala de Sesiones "José Luis Romero Aguilar" del Consejo Regional de Lima, en la ciudad de Huacho, con los consejeros regionales presentes y consejeros regionales conectados vía el software de video llamadas y reuniones virtuales **ZOOM**, se dio cuenta del pedido del visto; del debate entre los miembros del Consejo Regional de Lima, y; con el voto por **MAYORÍA** de los consejeros regionales presentes en la sesión ordinaria virtual del consejo regional, y

En uso de sus facultades conferidas en la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley N°27680, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N°27867 y sus modificatorias Leyes N°28968 y N°29053;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: DERIVAR, a la Comisión Ordinaria de Industria, Energía y Minas e Hidrocarburos, Comercio Exterior, Turismo y Artesanía, el OFICIO N°0027-2021-GRL/GOB, suscrito por el Ing. Ricardo Chavarría Oria, Gobernador Regional de Lima, quien solicita se apruebe el proyecto de "Ordenanza Regional que Aprueba el Plan Estratégico Regional de Turismo Lima – PERTUR 2021-2025"; para su análisis, debate, informe y/o dictamen correspondiente.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPENSAR, el presente Acuerdo de Consejo Regional del trámite de lectura y aprobación del acta.

ARTÍCULO TERCERO: El presente Acuerdo Consejo Regional entrara en vigencia a partir del día siguiente de su publicación en la página web del Gobierno Regional de Lima (www.regionlima.gob.pe) para conocimiento y fines.

POR TANTO:
Mando se registre, publique y cumpla.

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
CONSEJO REGIONAL

JESÚS ANTONIO QUISPE GALVÁN
PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL

Boulevard Sáenz Peña N°155 – Huacho
Teléfono: 239 1323